

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº10.848
DECRETOS
Año2025: Nºs. 1.632
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 06/2025 (Htal.E.V.Barros)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 26 de Diciembre de 2025	Edición de páginas 04 - Nº 12.317		

**LEYES****LEY N° 10.848****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo de 53° de la Ley N° 9.940, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 53°.- El territorio de la Provincia se dividirá en Unidades Regionales de Policía, de conformidad a las regiones reconocidas en la Constitución Provincial, a saber:

a) Unidad Regional I: Región Valle del Bermejo: Departamentos Vinchina, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.

b) Unidad Regional II: Región Valle del Famatina: Departamentos Famatina y Chilecito.

c) Unidad Regional III: Región Norte: Departamentos Arauco, Castro Barros y San Blas de Los Sauces.

d) Unidad Regional IV: Región Centro: Departamentos Capital y Sanagasta.

e) Unidad Regional V: Región Llanos Norte: Departamentos Independencia, General Ángel Vicente Peñaloza, Chamental, General Belgrano y General Ortiz de Ocampo.

f) Unidad Regional VI: Región Llanos Sur: Departamentos General Juan Facundo Quiroga, Rosario Vera Peñaloza y General San Martín.

Artículo 2°.- Instrúyase al Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia a disponer las medidas administrativas, logísticas y presupuestarias necesarias para efectivizar el traspaso del departamento General Ocampo a la jurisdicción operativa de la Unidad Regional V, con asiento en Chamental, en un plazo no mayor a noventa (90) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 14° Período Legislativo, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el diputado **Fabián Nicolás Gauna**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.632

La Rioja, 03 de diciembre de 2025

Visto: El Expediente Código A1 N° 00349-8-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.848 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.848 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LICITACIONES

**Hospital Dr. Enrique Vera Barros
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 07/2025
Expte. E260-02325-4-2025**

Objetos: “S/Contratación de Servicios Gastronómicos para el Hospital Enrique Vera Barros”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.925.000.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 08/01/2026 -
Hora: 12:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 09/01/2026 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barro - calle Olta y Madre Teresa de Calcuta -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100129/2 del Nuevo Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 309000020100101002923.

Presentación de ofertas: En sobre cerrado, por Mesa de Entradas y Salidas Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Acto de apertura: Oficina de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453542 Int. 4182 - Vía e-mail: compras1hevb@gmail.com

Cr. Federico Arrizabalaga

Director Adjunto de Administración

Hospital Dr. E. Vera Barros

N° 33063 - \$ 77.664,00 - 26/12/2025

VARIOS**Subsecretaría de Gestión Patrimonial**

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 047- Ford, Tipo: Furgón, modelo: A61-Transit 2.2L 350L, Dominio AA448LV, N° de motor CY24FTE37130, N° de chasis WFOBXKTTGFTE37130, año 2015, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00359-8-25, caratulado “Dr. Gustavo Romero (Sub. Gestión Patrimonial) Ref./Solicitud del Sr. Campos Martín Antonio - de venta de un vehículo propiedad del Estado Provincial”. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero, Subsecretario de Gestión Patrimonial.
La Rioja, diciembre de 2025.

Dr. Gustavo Romero

Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 26 y 30/12/2025

REMATES JUDICIALES

El martillero Leandro Ariel Agustí comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, bastará por ejecución de prendas, el viernes 23 de enero de 2026 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agustí L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 19, martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de enero de 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suarez Km 41 Puesto del Inca 2450 Ezeiza calle 15 Lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. Arroyo Ramón Antonio / Chevrolet Prisma Joy / Dominio AC498BG / Año 2018 / Base \$ 9.419.364 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad



exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$ 160.000 realizada por medio de tarjeta de crédito o transferencia bancaria. Comisión 10% del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 horas en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025.-Martillero Nacional M 894 -F 144 - T III - Leandro Ariel Agusti - Socio gerente

Lic. Leandro A. Agusti
Agusti L. S.R.L.
Socio Gerente

N° 33064 - \$ 18.520,00 - 26/12/2025

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Minas "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad Capital, provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez; Secretaria actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte N° 1040225000042812 - Letra "L" - Año 2025, caratulado: "Llano Miguel Ángel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad que se cita y emplaza a la Sra. María Julieta Matey DNI N° 24.885.550, y/o quien resulten titular/es Registral/les y cónyuge en caso de corresponder, herederos, legatarios acreedores y a quienes se consideren con derecho al vehículo automotor dominio CDV228, Marca: Renault, Modelo: 203 Megane Scenic Rxe 2.0, Tipo: Sedan 5Ptas, motor marca: F3RP796C020140, Chasis: VF1JAOG0517320315 - Año 1998. Secretaría, 05 de diciembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33036 - \$ 27.780,00 - 12 al 26/12/2025 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de la Dra. Rita de Silvina Albornoz, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Edmundo Estanislao Saez D.N.I. N° 3.359.952 y Alicia Dominga Galdame de Saez D.N.I. N° 8.305.724, en los autos Expte. N° 2010122000032631 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Saez, Edmundo Estanislao; Galdames de Saez, Alicia Dominga / Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a los de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, julio de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 33050 - \$ 23.150,00 - 19/12 al 02/01/2025 - Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "San Miguel S.R.L" - Expte. N° 102 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "El Milagro". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 22 de julio de 2024. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 8 a 13 aportada por el Perito actuante, (Vinculación, Delimitación del área y Memoria Descriptiva), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Sanagasta, con una superficie libre de 2 ha 4426 m2, resultante de la superposición parcial con la Cantera Lucho, Expte N° 12-M-2022 a nombre de Maza Luis Domingo y Bahamonde Alvarado Sergio comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3402324.223 X=6754629.899 Y=3402524.403 X=6754681.199 Y=3402560.582 X=6754672.856 Y=3402598.171 X=6754716.836 Y=3402640.158 X=6754713.698 Y=3402668.869 X=6754676.843 Y=3402595.092 X=6754653.640 Y=3402559.114 X=6754600.087 Y=3402516.718 X=6754531.547. Además, se informa que la presente Cantera, se ubica dentro del área del Cateo VEL 6, Expte. N° 172-E-2023 a nombre de Energía y Minerales Sociedad del Estado. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de noviembre de 2025. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "El Milagro", ubicada en el departamento Sanagasta de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 37/38. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la razón San Miguel S.R.L. ubicada en el departamento Sanagasta de esta Provincia. Artículo 3°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33058 - \$ 58.680,00 - 19; 26/12/2025 y 02/01/2026

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Lic. Teresita Leonor Madera**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dr. Segundo Emilio Rodríguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**Dr. Jorge Ricardo Herrera**
General de la Gobernación**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00